

Guayaquil, Marzo 31 del 2001

**Señores
Socios
CALGARO S.A.
Ciudad**

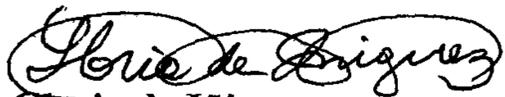
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de comisario de CALGARO S.A., he examinado el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias de Enero a Diciembre de 2000 y he encontrado conformidad entre los libros de Registros y los mencionados estados y puedo asegurar que son correctos y que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con respecto a la contabilidad debo indicar que la misma se lleva siguiendo las normas legales y de procedimientos generalmente aceptadas, los controles internos de la compañía he comprobado que se los lleva en forma correcta.

Haciendo un análisis comparativo con los años anteriores debo informar que la empresa ha tenido utilidad; pero esto es consecuencia de los problemas económicos que se han dado en el País y por ende la terminación de las relaciones obreros - patronales de muchas compañías que se vieron afectadas y han tenido que suspender sus operaciones. Y afortunadamente la Compañía tuvo la oportunidad de realizar la asesoría, lo que significó más trabajo y una utilidad de US\$5,154.02.

Atentamente,


**Gloria de Iñiguez
Egda. Ingeniería Comercial**

